

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 108487 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MICRONET SAS			

CONTRATISTA:	MICRONET S.A.S		
OBJETO:	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – CARTUCHO DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.		
FECHA DE INICIACION:	03 DE MAYO DE 2023.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo marco de precios para la adquisición de consumibles de impresión, contrato No. CCE282-AMP-2020, en la cláusula 7 Actividades de los proveedores durante la operación secundaria, numeral 7.7 la cual indica: 7.7 El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 1, para cada Región de acuerdo con el Tipo de Rotación de Referencias requeridas por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega. Las partes acuerdan, que el plazo del contrato, luego del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es de 28 días hábiles a partir del 03 de mayo de 2023.		
FECHA DE TERMINACION:	13 DE JUNIO DE 2023.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$130.596.788,00)		
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	27-04-2023	62-46-101005453	02-05-2023
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	28-04-2023	830	
FORMA DE PAGO:	Conforme la cláusula 10 de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020 se tiene: El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 108487 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MICRONET SAS			

	La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii). Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 108487 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MICRONET SAS

En todo caso, además de lo determinado entre Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020, la Corporación requiere los siguientes documentos exigidos por el sistema de Gestión Integral según como se indica a continuación:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final.		X
3	Soporte de liquidación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.	x	
7	Informe Final de Supervisión.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

El día 03 de mayo de 2023, luego de emitida la orden de compra No. 108487 de fecha 26 de abril de 2023 a través de Tienda virtual, Se reunieron virtualmente ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN HERNANDEZ Profesional Universitario Código 2044 G10 de la oficina de Recursos Físicos en su condición de Supervisora y DIEGO TRUJILLO BENITEZ R/L DE MICRONET SAS en calidad de contratista, suscriben la presente Acta de inicio, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral de la orden de compra No. 108487 de fecha 26 de abril de 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 108487 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MICRONET SAS			

OBSERVACIONES:

De acuerdo a lo indicado en la cláusula 6.3. Para ejecutar la Orden de Compra, la Entidad compradora, deberá:

(iv) Definir de común acuerdo con el Proveedor como mínimo los siguientes aspectos:

(i) Designación de la persona responsable de recibir los Consumibles de Impresión.

(ii) Confirmación del lugar de entrega.

(iii) Hora y fecha de las entregas, que será establecido mediante un cronograma de trabajo.

(iv) Especificación del tipo de entrega (total o parcial).

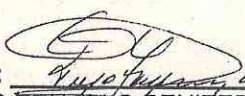
(v) Los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.

➤ De esta manera para la ejecución de la presente orden de compra la funcionaria responsable de recibir los cartuchos de tóner de impresión es la Dra. ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN HERNANDEZ – Profesional universitario código 2044 G10 - Supervisora de la orden de compra.

➤ El lugar de entrega será en las instalaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA - sede principal ubicada en la ciudad de: Yopal – Casanare, en la Cra 23 No 18-31.

➤ La entrega de los consumibles de impresión deberá ser total.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del contrato de Compraventa según orden de compra No 108487 del 26 de abril de 2023.

Firma:  ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN HERNANDEZ Profesional universitario Código 2044 G 10 Supervisora del Contrato	Firmado digitalmente por  Firma: DIEGO TRUJILLO BENITEZ C.C. No. 16.260.038 de Palmira.
--	--

Proyectó: Diego Alejandro Corredor Duarte
 C.P.A.G/Área de Recursos Físicos